



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0028851/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Srta. Martina Eugenia BERTA, por la cual solicita licencia en su cargo en la Cátedra de Botánica Agrícola I del Departamento de Fundamentación Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes a la Srta. Martina Eugenia BERTA, Leg. N° 54.634, M.U. N° 36604297, DNI N° 36.604.297, en el cargo de Ayudante Alumna, Categoría A, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola I del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 18 de febrero de 2020, en virtud de haber obtenido una *Beca de Movilidad por el Programa ARFAGRI "Hacia una agricultura Sustentable en Francia y Argentina. Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente"*, en la Escuela Superior de Agricultura de Angers, Francia; en el marco del Art. 2º de la Ordenanza del HCS N° 12/10 de Licencias Estudiantiles, y de los Arts. 3º, inciso a.7, y 15º de la Ordenanza del HCD N° 004/13 de Régimen de Ayudantes Alumnos.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al

interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.